



RESOLUCION - R - N° 001 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 FEB 1997

Expte. Nº 1.345/96

VISTO:

La resolución Nº 001-97 de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, luego de una serie de considerandos que este Rectorado no comparte, resuelve aceptar los fondos asignados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, pero rechaza el procedimiento seguido para el aumento de dedicación de los docentes de esa Unidad Académica, determinando a la vez que la Facultad fijará criterios y realizará estudios para definir un listado acorde a las necesidades actuales de la misma;

Que ello contraviene lo expresamente resuelto por el Ministerio, que dispuso fondos para un destino prefijado en base a lo solicitado oportunamente por la Universidad Nacional de Salta, por lo que cualquier modificación al respecto debe tramitarse, por la vía correspondiente, ante el citado organismo;

Que en virtud de la resolución Nº 1017-96 del Ministerio de Cultura y Educación, se dictó la resolución rectoral Nº 654-96 de fecha 26 de Diciembre de 1996, mediante la cual se modificó la planta de personal aprobada por resolución CS - Nº 147/96 del Consejo Superior y se dispuso la modificación de dedicación asignada a los docentes en el Anexo de la citada resolución ministerial;

Que ante la resolución Nº 001-97 de la Facultad de Humanidades, es necesario adoptar medidas tendientes a dejar claramente establecida la situación emergente de la misma, hasta tanto el Ministerio de Cultura y Educación resuelva en definitiva;

Que si bien el personal docente detallado en el Anexo de la resolución ministerial Nº 1017-96 como en el artículo 2º de la resolución rectoral Nº 654-96 ha sido oportunamente notificado, el mismo no asumió la nueva dedicación en razón de que no será posesionado en ella, de acuerdo con el criterio adoptado por la Facultad de Humanidades en resolución Nº 001-97,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 1.354/96

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto, para la Facultad de Humanidades, lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la resolución rectoral Nº 654-96.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que de acuerdo a lo resuelto precedentemente, la planta de personal de la Facultad de Humanidades continuará con los cargos y dedicaciones fijados por resolución CS - Nº 147/96 del Consejo Superior y el personal docente seguirá en la situación de revista de origen que se detalla:

- | | |
|-------------------------------|---|
| - Ana María FERNANDEZ LAVAQUE | Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva |
| - Mónica MOONS | Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva |
| - Amelia Marta ROYO | Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva |
| - Mercedes VAZQUEZ | Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva |
| - Analía BERRUEZO | Ayudante Docente de 1ra. con dedicación semiexclusiva |
| - Marcela Beatriz SOSA | Ayudante Docente de 1ra. con dedicación semiexclusiva |

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a la Facultad de Humanidades, notifíquese al personal detallado, pase a la Dirección General de Administración y Dirección General de Personal y elévese al Ministerio de Cultura y Educación



C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 001 - 97